



**ADMINISTRACION
NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO
CENTRAL**

252
ANTECEDE: CARATULA. EXP: 31 662113

2
5

Montevideo, 14 de enero de 2013.

**Presidente del CO.DI.CEN.
Resolución N° 10
Exp.: 1-198/2013**

VISTO: El Decreto N° 9/013 de 9 de enero de 2013, por el cual se fija el aumento en las Retribuciones Personales a regir a partir del 1° de enero de 2013.

CONSIDERANDO: I) Que el artículo 61 de la Ley de Educación N° 18.437 establece que la retribución del Presidente y de los Consejeros del CODICEN se regirá por lo establecido por el artículo 34 de la Ley N°16.736.

II) Que el mencionado artículo 34 fija las retribuciones básicas del Presidente y de Consejero del CODICEN de la ANEP estableciendo los montos, a valores de 1° de enero de 1995, no haciendo mención a la forma de actualización de los mismos.

III) Que la retribución de los cargos indicados precedentemente de acuerdo al Art. 16 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012, deben actualizarse en la misma oportunidad y porcentaje en que se actualicen los sueldos de la Administración Central.

IV) Que a partir del año 1995 la retribución de los cargos de los escalafones Q y R se han actualizado en la misma oportunidad y porcentaje que se determinaron, por parte del Poder Ejecutivo, aumentos para la Administración Central.

V) Que procede actualizar la Tabla de Retribuciones de los escalafones P – Q y R en función del aumento del 7,48 % dispuesto a partir del 1° de enero de 2013 para la Administración Central.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 394 de la Ley N°16.226,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA A.N.E.P., de acuerdo a las potestades consagradas en el literal D) del artículo 67 de la Ley de Educación 18.437,

Resuelve:


Apruébanse las Tablas de Retribuciones a regir a partir del 1° de enero de 2013 en los Escalafones P –Q y R del Consejo Directivo Central, del Consejo de Educación Inicial y

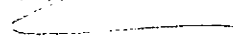
Primaria, del Consejo de Educación Secundaria, del Consejo de Educación Técnico Profesional y del Consejo de Formación en Educación, de acuerdo al ANEXO que forma parte de la presente.

Dése cuenta al Consejo Directivo Central por Secretaría General.

Comuníquese a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Técnico Profesional, de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial Económico Financiera y a su Gerencia de Gestión Financiera y Área Contable Financiera, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, al Área de Estadística y Análisis, a la Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza, a la Divisiones Planeamiento Administrativo del CEIP y CFE y a las Divisiones Hacienda de las Unidades Ejecutoras 02 a 05.

Cumplido, pase a la Secretaría General.


Mtra. Teresita Capurro

Presidente (a) de CODICEN


ANEXO
 ESCALAFONES P, Q Y R (No incluye Secretarios)
 VIGENCIA 01/01/2013

Esc.	CARGO	DESCRIPCIÓN DEL CÁLCULO	IMPORTE	COMPENSA- CIÓN PERMANEN- TE	%	COMPENSA- CIÓN TAREAS EXTRAORDI-	%	CPO	%	GASTO DE REPRESENTACIÓN		%	RECUPERAC- IÓN		RECUP. SALARIAL 01/01/2007	048/017 AUM. 01/05/03	TOTALES
										062/311	062/511		SALARIAL 048/023	SALARIAL 048/026			
P	Presidente del CODICEN	Sueldo Presidente de CODICEN Establecido por ley 18.437	46.217,49	20.797,87	45					062/311	062/511	32	SALARIAL 048/023	SALARIAL 048/026	965,01	97.666,13	
P	Consejero del CODICEN	Sueldo Consejero CODICEN Ley 18.437	40.189,10	18.085,10	45					10.722,45	11.715,90	20	3.420,47	3.826,94	839,15	77.286,26	
Q	Secretario Gral. Consejos de Educación y Formación en Educación	85% del Consejero de Consejos de Educación	30.744,68			21.826,26	68						1.352,76	2.542,76	641,96	57.108,43	
Q	Secretaria Administrativa de CODICEN	90% de Consejero de CODICEN	36.170,20			25.677,95	68						1.591,49	2.991,48	755,23	67.186,34	
R	Director General de Consejos de Educación y de Formación en Educación	85% del Presidente de CODICEN	39.284,83	17.678,17	45					10.131,38		17	2.720,23	3.045,09	820,27	73.679,97	
R	Consejero de Consejos de Educación y de Formación en Educación	90% del Consejero de CODICEN	36.170,19	16.276,59	45					9.328,97		17	2.503,81	2.803,64	755,23	67.838,43	
R	Secretario de Relaciones Públicas	80% del Consejero de CODICEN	32.151,28			22.824,83	68						1.414,65	2.659,09	671,31	59.721,15	
R	Gerentes de Anep, Secretarios Academicos Auditor Interno Central -ANEP-	85% del Consejero de CODICEN	34.160,73			26.391,22	74						1.503,08	2.925,00	713,27	65.693,30	
R	Secretario de Compilación de Normas	60% del Consejero de CODICEN	24.113,47			7.552,34	30	13.090,72	40				1.060,99	1.818,35	503,49	48.139,35	
R	Pro Sesecretario Consejo de Educación y de Formación en Educación	60% del Consejero de Consejos de Educación	21.702,10			6.797,10	30	11.781,64	40				954,90	1.636,51	453,14	43.325,39	
Q	Secretario Gral. De CODICEN	90% de Consejero de CODICEN	36.170,20			26.055,57	69						1.591,49	3.009,07	755,23	67.581,55	
R	Directores Sectoriales y Asesor Letrado (CODICEN)	90% de Consejero de CODICEN	36.170,20			25.677,95	68						1.591,49	2.991,48	755,23	67.186,35	
R	Auditor Interno Gral -ANEP y Secretario Técnico Docente de CODICEN	60% Sdo. Base Gerente de Anep + 65% T.E. + 40% P.O.	20.496,44			13.908,88	65	14.122,86	40				901,84	2.323,38	427,96	52.181,38	
R	Directores de Area	80% Consejero Desconcentrado	28.936,14			20.542,34	68						1.273,19	2.393,18	604,19	53.749,03	